

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL DE BASC BOGOTÁ - COLOMBIA



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

ALIANZA
EMPRESARIAL PARA
UN COMERCIO
SEGURO BASC Bogotá
- Colombia

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL DE BASC Bogotá - Colombia

BASC Bogotá - Colombia informa a los asociados, usuarios, beneficiarios, colaboradores, contratistas, terceros y proveedores, y en general a todas las personas que hayan facilitado o que en el futuro faciliten sus datos personales, el contenido del presente manual de políticas de tratamiento y protección de los datos personales que están bajo custodia de **BASC Bogotá - Colombia**.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Razón social: **ALIANZA EMPRESARIAL PARA UN COMERCIO SEGURO BASC Bogotá - Colombia**

Nit: 830112759-3

Domicilio: Carrera 7 #32-33 Edificio Fénix Piso 5

Teléfono: (1) 7560814

Correo electrónico: bascbogota@wbasco.org

Página web: www.bascbogota.com

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. AMBITO DE APLICACIÓN
3. DEFINICIONES
4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
5. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES
6. DATOS PERSONALES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES
7. RECOLECCION DE LA INFORMACIÓN
8. DEBERES DE BASC Bogotá - Colombia, PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
9. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO
 - a. MEDIO Y MANIFESTACIONES PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN
 - b. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN
 - c. CASOS EN QUE NO SE REQUIERE DE AUTORIZACIÓN
10. PRERROGATIVAS Y DEMÁS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN
11. PROCEDIMIENTOS CONSULTA Y RECLAMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN SOBRE DATOS PERSONALES.
 - a. CONSULTAS
 - b. RECLAMOS
 - i. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS
 - c. RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS
 - d. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

12. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

13. AVISO DE PRIVACIDAD

1. INTRODUCCIÓN ↑

Este documento tiene como objeto informar a los grupos de interés y en general a todas las personas que hayan facilitado o que en el futuro faciliten sus datos personales a **BASC Bogotá - Colombia**, sobre la política de tratamiento de la información personal y permitir a los titulares de los datos personales ejercer su derecho de habeas data, estableciendo el procedimiento necesario que éstos deben seguir si desean conocer, actualizar y rectificar los datos que se encuentran en nuestras bases de datos y/o archivos.

Este documento está orientado a proteger y garantizar todo lo concerniente al tratamiento de datos personales, las libertades y los derechos de tipo fundamental que tienen todas las personas naturales.

El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia determina que “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.

De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas (...).”

Este precepto constitucional, consagra tres derechos fundamentales autónomos, a saber, intimidad, buen nombre y habeas data.

La presente Política se encuentra definida y obedece a los requerimientos legales establecidos en las siguientes normas:

- Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia que consagra los derechos a la intimidad, buen nombre y a la protección de Datos Personales o hábeas data.
- Ley 1266 de 2008 por la cual se desarrollaron los artículos 15 y 20 de la Constitución Política relacionados con el conocimiento, actualización y rectificación de la información que se recolecta sobre las personas en bancos de datos y los demás derechos y libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección y tratamiento y circulación de datos personales.
- Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales.
- Decreto 1377 de 2013 mediante el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 en aspectos relacionados con la autorización del Titular de la Información, las transferencias de Datos Personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de Datos Personales,

entre otros. Ambos decretos compilados en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015. Decreto 886 de 2014 mediante el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012 en lo relacionado con el Registro Nacional de Bases de Datos.

- Cualquier otra disposición que modifique, reglamente, sustituya o derogue las normas anteriormente mencionadas.

2. AMBITO DE APLICACIÓN ↑

La política de tratamiento de la información y su manual se aplicarán obligatoriamente a todos los datos de carácter personal registrados en soportes físicos o digitales que sean susceptibles de ser tratados por **BASC Bogotá - Colombia** como responsable de dichos datos. El régimen de protección de datos personales que se establece en el presente documento no será de aplicación a las bases de datos o archivos indicados en el artículo 2 de la ley 1581 de 2012.

3. DEFINICIONES ↑

De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales relacionados con el habeas data y protección de datos personales.

Para la interpretación de las políticas contenidas en este manual, le pedimos tener en cuenta las siguientes definiciones:

- **AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato semiprivado:** Es el dato que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.

- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Datos Sensibles:** Aquellos datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido pueden generar su discriminación.
- **Empleado:** Persona natural que en virtud de un contrato de trabajo se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.
- **Ex empleado:** Persona natural que estuvo vinculada laboralmente con **BASC Bogotá - Colombia**.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta de **BASC Bogotá - Colombia** como responsable de los datos.
- **Política de Tratamiento:** Se refiere al presente documento, como política de tratamiento de datos personales aplicada por **BASC BOGOTA – COLOMBIA** de conformidad con los lineamientos de la legislación vigente en la materia.
- **Proveedor:** Toda persona natural o jurídica que preste algún servicio a **BASC BOGOTA – COLOMBIA** en virtud de una relación contractual o a los asociados a través de una figura de convenio o acuerdo comercial o de servicios.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos, para efectos de esta política, ejercerá como responsable, en principio, **BASC Bogotá - Colombia**.
- **Titular:** Persona natural o jurídica cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, sea asociado, ex asociado, proveedor, empleado o ex empleado de **BASC Bogotá - Colombia** o cualquier tercero que, en razón de una relación personal, familiar o jurídica con el asociado, suministre datos personales a **BASC Bogotá - Colombia**.
- **Transferencia:** Se refiere al envío por parte de **BASC Bogotá - Colombia** como responsable del tratamiento o un encargado de los datos, dentro o fuera del territorio nacional para el tratamiento efectivo de datos personales.
- **Transmisión:** Se refiere a la comunicación de datos personales por parte del responsable al encargado, ubicado dentro o fuera del territorio nacional, para que el encargado, por cuenta del responsable, trate datos personales.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. Para la ampliación de algunos términos que no se encuentran incluidos dentro de la lista anterior, lo invitamos a que se remita a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013.
- **Información almacenada en la base de datos:** Es la clasificación de los datos personales almacenados en cada base de datos, agrupados por categorías y subcategorías, de acuerdo con la naturaleza de los mismos.

- **Medidas de seguridad de la información:** Corresponde a los controles implementados por el responsable del tratamiento para garantizar la seguridad de las bases de datos que está registrando, teniendo en cuenta las preguntas dispuestas para el efecto en el RNBD.
- **Procedencia de los datos personales:** La procedencia de los datos se refiere a si estos son recolectados del titular de la información o suministrados por terceros y si se cuenta con la autorización para el tratamiento o existe una causal de exoneración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- **Transferencia internacional de datos personales:** La información relacionada con la transferencia internacional de datos personales comprende la identificación del destinatario como responsable del tratamiento, el país en el que se encuentra ubicado y si la operación esta cobijada por una declaración de conformidad emitida por la Delegatura para la Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio o por una causal de excepción en los términos señalados en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.
- **Cesión o transferencia nacional de la base de datos:** La información relacionada con la cesión o transferencia nacional de datos incluye la identificación del cesionario, quien se considerará responsable del tratamiento de la base de datos cedida a partir del momento en que se perfeccione la cesión. No es obligatorio para el cedente registrar la cesión de la base de datos. Sin embargo, el cesionario, como responsable del tratamiento, debe cumplir con el registro de la base de datos que le ha sido entregada.
- **Reporte de novedades:** Una vez finalizada la inscripción de la base de datos en el RNBD, se reportarán como novedades los reclamos presentados por los titulares y los incidentes de seguridad que afecten la base de datos, de acuerdo con las siguientes reglas:
 - i. **Reclamos presentados por los titulares:** Corresponde a la información de los reclamos presentados por los titulares ante el responsable y/o el encargado del tratamiento, según sea el caso, dentro de un semestre calendario (enero – junio y julio – diciembre). Esta información se reportará teniendo en cuenta lo manifestado por los titulares y los tipos de reclamos preestablecidos en el registro. El reporte deberá ser el resultado de consolidar los reclamos presentados por los titulares ante el responsable y el encargado del tratamiento.
 - ii. **Incidentes de seguridad:** Se refiere a la violación de los códigos de seguridad o la pérdida, robo y/o acceso no autorizado de información de una base de datos administrada por el responsable del tratamiento o por su encargado, que deberán reportarse al RNBD dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al momento en que se detecten y sean puestos en conocimiento de la persona o área encargada de atenderlos.

La información relacionada con las medidas de seguridad, los reclamos presentados por los titulares y los incidentes reportados por los responsables del tratamiento no estará disponible para consulta pública.

- **RNBD:** Registro Nacional de Base de Datos

4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ↑

BASC Bogotá - Colombia aplicará los siguientes principios específicos, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- Principio de Legalidad:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.
- Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.
- Principio de finalidad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean copiados y recogidos **BASC Bogotá - Colombia** estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.
- Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de transparencia:** Debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de **BASC Bogotá – Colombia** en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- Principio de seguridad:** Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por **BASC Bogotá - Colombia**, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su alteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.
- Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervienen en el Tratamiento de datos personales que no tengan naturaleza de públicos están

obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada la relación con alguna de las laborales que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

5. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES: ↑

Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

- a. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El Tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- d. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

6. DATOS PERSONALES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES ↑

En el Tratamiento de datos personales de menores o adolescentes por parte de **BASC Bogotá - Colombia** se llevará a cabo respetando siempre los siguientes requisitos:

- a. Siempre responder y respetar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes
- b. Siempre asegurar por parte del responsable el respeto a sus derechos fundamentales
- c. Que en la medida de lo posible se realice dicho trámite teniendo en cuenta la opinión de los menores titulares de la información de carácter personal, considerando los siguientes factores: madurez, autonomía, capacidad para entender el fin de dicho tratamiento, explicar las consecuencias que lleva el tratamiento.

7. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN ↑

En desarrollo de los principios de finalidad y libertad, **BASC Bogotá - Colombia** se limitará a solicitar aquellos datos personales que son estrictamente pertinentes y adecuados para la finalidad con que son recolectados para el cumplimiento del objeto social, igualmente no hará uso de medios engañosos o fraudulentos para recolectar y realizar tratamiento de datos personales.

8. DEBERES DE BASC Bogotá - Colombia PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. ↑

BASC Bogotá - Colombia, cuando actúe como Responsable del tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h. Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado.
- i. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- k. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- m. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n. Hacer uso de los datos personales solo para aquellas finalidades para las que se encuentra debidamente facultado.

9. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO. [↑](#)

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de **BASC Bogotá - Colombia** requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos. La autorización deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

a. MEDIO Y MANIFESTACIONES PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN. ↑

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

b. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN. ↑

BASC Bogotá - Colombia utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente; e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

c. CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN. ↑

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

10. PRERROGATIVAS Y DEMÁS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN. ↑

En atención y en consonancia con lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable en materia de protección de datos personales, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a. Acceder, conocer, rectificar y actualizar sus datos personales frente a **BASC Bogotá - Colombia**, en su condición de responsable del tratamiento.

- b. Por cualquier medio valido, solicitar prueba de la autorización otorgada al Fondo, en su condición de Responsable del Tratamiento.
- c. A recibir información por parte de la entidad, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- e. Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

11. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA Y RECLAMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPSICION SOBRE SUS DATOS PERSONALES. ↑

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en **BASC Bogotá - Colombia** y a su vez **BASC Bogotá - Colombia** deberá suministrar a éstos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La solicitud podrá ser presentada por cualquiera de los medios dispuestos por **BASC Bogotá - Colombia** (ver información de datos de contacto en la primer parte de este documento).

a. CONSULTAS. ↑

Los titulares, o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. **BASC Bogotá - Colombia** debe suministrar a los titulares toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales **BASC Bogotá - Colombia** garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los quince (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

b. RECLAMOS. ↑

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando

adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante **BASC Bogotá - Colombia**.

i. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS: [↑](#)

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a personal de **BASC Bogotá - Colombia** la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad.
- Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar; y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada. La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por **BASC Bogotá - Colombia** y contener, como mínimo, la siguiente información:

- El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
- En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

Si el reclamo que presenta el titular resulta incompleto se requerirá al interesado dentro los 5 días hábiles siguientes a la recepción del mismo, para que subsane las fallas. Transcurridos 10 días hábiles desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de 2 días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a 2 días hábiles. Dicha leyenda deberá manifestarse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuese posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la

fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante **BASC Bogotá - Colombia**.

c. RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS. ↑

BASC BOGOTA – COLOMBIA tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

- i. En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición, en los casos que aplique.
- ii. **BASC Bogotá - Colombia** tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular.
- iii. **BASC Bogotá - Colombia** podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

d. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN. ↑

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, **BASC Bogotá - Colombia** deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó. Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse.

La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que **BASC Bogotá - Colombia** deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado.

Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

12. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD. ↑

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, BASC Bogotá - Colombia adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

13. AVISO DE PRIVACIDAD. ↑

El aviso de privacidad de tratamiento de los datos personales, está para la disposición y consulta a través de correo electrónico bascbogota@wbasco.org en la página web www.bascbogota.com

Fdo.

Miguel Velásquez Olea

Director Ejecutivo

BASC Bogotá - Colombia